



APRUEBA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5995 /

QUILLON, 15 NOV 2022

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial de la Empresa Queen Nail's SPA., Rut. N°77.643.623-2
2. Solicitud N°125 e Informe Previo para patente N°105 con fecha 11 de octubre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales
3. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
4. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
8. Decreto Alcaldicio N°1.249. de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal
9. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial provisoria a la Empresa Queen Nail'S SPA., Rut. N°77.643.623-2, con domicilio comercial en calle Diego Portales N°220 de la comuna cuya vigencia será hasta el 09 de noviembre de 2023 la cual tiene giro comercial de: **Peluquería, barbería, manicure, ventas de productos y artículos de belleza.**
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes